**Comisión de Derechos Humanos**

Carpeta Nº 1740 de 1997

Versión Taquigráfica N° 44 de 2005

# INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

**Creación**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de abril de 2005**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señora Representante Beatriz Argimón.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Daniela Payssé, Guillermo Chifflet, Gustavo Espinosa Mármol y Edgardo Rodríguez.

**INVITADOS:** Señor ex Representante doctor Daniel Díaz Maynard.

**SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Está abierta la reunión.**

(Es la hora 14 y 21)

—— El primer tema a considerar en esta sesión es la votación de la Vicepresidencia de la Comisión, que, según se ha acordado, recaerá sobre la señora Diputada Payssé. Debido a que no contamos con la presencia de representantes del Partido Colorado, si los demás señores Diputados están de acuerdo, postergaremos la votación de este punto hasta una próxima sesión. Entendemos preferible que estén presentes todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria.

Estamos viendo la posibilidad de presentar tres proyectos de ley. El primero, que consideraremos en el día de hoy, refiere a la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación. Para ello, contaremos con la presencia del doctor Díaz Maynard, autor de la iniciativa.

El segundo se refiere a los delitos de lesa humanidad, que también fue considerado durante la Legislatura anterior. Serán repartidos los antecedentes correspondientes.

El tercer proyecto de ley tiene que ver con un patronato para egresados de los establecimientos que albergan a adolescentes en conflicto con la ley y será informado en una próxima instancia por parte del doctor Scavarelli.

Por lo tanto, la agenda de la Comisión será definida en base a las consideraciones que hagamos y al orden que entendamos más conveniente para trasladar los proyectos al plenario de la Cámara. En virtud de que

algunos compañeros nos han comunicado que la próxima semana tendrán dificultades para asistir a la Comisión debido a que no se encontrarán en Montevideo, la siguiente reunión será el día 4 de mayo.

**SEÑORA PAYSSÉ.- Recuerdo a la señora Presidenta que quedaba pendiente la visita de algunas delegaciones que solicitaron ser recibidas.**

(Ingresa a Sala el doctor Díaz Maynard)

**SEÑORA PRESIDENTA.- Damos la bienvenida a la Comisión a nuestro querido amigo el doctor Díaz Maynard. Tenemos en nuestra agenda un proyecto de ley redactado por nuestro visitante, que consideramos muy importante ya que se inserta en las políticas que se analizan desde el Poder Ejecutivo.**

**SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- En primer lugar, agradezco la invitación que me ha cursado la Comisión. No la esperaba, pero cuando vi quién la firmaba comprendí el motivo porque con la señora Presidenta hemos compartido durante bastante tiempo algunas andanzas parlamentarias.**

Me parece que este proyecto es relativamente sencillo. No tiene mayores misterios; está redactado en un idioma español bastante claro. A pesar de ello, hay un par de cosas en las que me gustaría detenerme.

En cuanto a la situación carcelaria no voy a extenderme porque ustedes la conocen tan bien como yo y saben los horrores que están viviendo tanto los reclusos como los guardias; todos están viviendo de una manera realmente inhumana, en una situación aún más grave que la que existía cuando redactamos este proyecto.

Yo trato de no enterarme mucho de lo que sucede, pero me han llegado rumores -estoy absolutamente seguro que es así- en cuanto a que los presos comen salteado, que no tienen las condiciones más elementales para vivir y que se trata de una situación aberrante.

En la versión taquigráfica que me enviaron consta que no concurrieron a la reunión que se realizó; si yo hubiera estado presente, los habría acompañado en la intención de no concurrir. De cualquier manera, leí la versión taquigráfica y vi cosas que horrorizan en cuanto a la conducta de ciertos legisladores con respecto a estos temas, algunos de los cuales conocemos y otros -por suerte para mí- desconocemos.

De manera que me parece inútil hablar de la situación carcelaria.

Este proyecto de ley es del año 1997, es decir que ya tiene ocho años. Y aunque la situación era particularmente mala, analizando las cifras de la inflación penitenciaria la actual es realmente horrorosa. Año a año se va multiplicando el número de reclusos que, según dice el señor Ministro, ha llegado a 7.500, una cifra totalmente desconocida que no tiene relación con el volumen de población uruguaya.

Como ustedes saben, presidí una Comisión del Parlamento Latinoamericano y tuve oportunidad de visitar muchas cárceles. Sin embargo, esta proporción es increíblemente alta para un país que tenía fama de ser integrado y poseer determinadas características que lo alejaban de la mayor parte de los países latinoamericanos.

Estas cifras, según ha dicho el Ministro, solo están superadas por dos países de América Latina, lo que indica que nuestra situación es absolutamente desesperante. Creo que este es un tema que debe merecer una reflexión mucho más seria de la que me ha parecido percibir se desprende de la versión taquigráfica que amablemente me enviaron, pues me parece que se ha pasado por encima de ese tema como si no tuviera mayor importancia; para mí, siempre la tuvo y mucho más cuando leo estas cifras terribles.

Tengo en mi poder el informe de la Comisión Tommasino que plantea una situación que parece un cuento de hadas en relación con la que existe ahora. También tengo aquí un informe del Parlatino, que hice prácticamente yo, y la situación era mucho mejor que la del Uruguay de hoy. Cuando presentamos ese informe veníamos inspirados con la situación que ya conocíamos que, además, era la misma en la que nos educamos los que seguimos la carrera de derecho; es decir, no tuvimos necesidad de visitar el penal de Punta Carretas que, sin duda, no era un ejemplo de bondad, pero de todas maneras contaba con un hospital penitenciario y canchas de fútbol; todo eso nos permitía abrigar alguna esperanza. Después de eso todos

pasamos -fundamentalmente los abogados- por la experiencia del penal de Libertad y del trato a los presos desde el año 1971 en adelante, que era despreciable.

Pensamos que una vez reinstaurada la democracia íbamos a vivir en otro mundo. Por supuesto que no vivimos en ese otro mundo y se siguió tratando de la misma manera a los presos, en una forma que consideramos inhumana. No hubo ninguna reforma importante y, por el contrario, se dio la posibilidad de hacer más duras las prisiones y, fundamentalmente, las penas, llegando a situaciones, a mi juicio absolutamente absurdas, como la penalización como única solución a los problemas sociales. Creo que todos los que, de alguna manera, hemos estado cerca del problema tenemos clara idea de ello. La verdad es que aquella situación del año 1971 que nos pareció horrible, siguió reproduciéndose y agravándose a través de los años.

Cuando presentamos ese proyecto ya habían transcurrido muchos años de vida democrática y no había pasado absolutamente nada sino que, por el contrario, cada vez estábamos en peores condiciones. Nos parecía un problema de conciencia intentar asumir el rol que nos había dado la ciudadanía y, además, actuar de acuerdo con nuestra convicción. Por lo tanto, presentamos este proyecto que, por supuesto, no tuvo el menor andamiento y nadie lo tomó en cuenta, salvo ahora en esta Legislatura y con esta Presidenta.

En rigor, el proyecto admite toda clase de modificaciones y alteraciones ya que fue redactado hace ocho años. Lo he repasado -tal vez algunas cosas sobren- y me parece que hay un par de conceptos que es absolutamente necesario poner encima de la mesa.

En primer lugar, ¿cuál es la inserción institucional de los institutos penales? Ese es el primer aspecto que salta a la vista. Hoy es una dependencia del Ministerio del Interior. Nosotros siempre entendimos que era absolutamente antitética la posición de la Policía de la de un instituto que pretendía ser rehabilitador; no tenía absolutamente nada que ver, y quizás ello de alguna manera estaba demostrando cuál era el sustrato existente. Si está en manos de la Policía es porque pensamos que estamos hablando con delincuentes y no con futuros ciudadanos que uno pretende rehabilitar. Entonces, lo primero es saber cuál debe ser su reinserción institucional.

Leí el informe de la Comisión Tommasino en el que se plantean dos posibilidades y, francamente, me inclino por la posición que asumí en el proyecto, es decir, que sea un instituto descentralizado. Nosotros tenemos la experiencia del INAU, relativa al trato de los menores desde el punto de vista institucional, y a pesar de todas las críticas que tengo para hacerle -la señora Presidenta sabe bien a qué me refiero porque las hemos manejado muchas veces-, es un esfuerzo por institucionalizar una situación.

Entendíamos que, de acuerdo con nuestro orden jurídico, la forma de actuar a este respecto era la creación de un ente descentralizado. Así lo propusimos y ese es uno de los corazones del proyecto, de los temas realmente importantes que es necesario analizar. Es importante coincidir en esto y a partir de ahí se refleja todo el resto.

En segundo término, en la situación actual, las Jefaturas de Policía se ocupan de los presos en sus distintas dependencias departamentales y a mí me parece absolutamente equivocado. Creo que tiene que haber un punto de vista nacional con respecto al tema y no parece tener sentido mantener que las Jefaturas de Policía actúen cada una por su cuenta y establezcan sus criterios con respecto a un tema que no solo tiene relación con los derechos humanos sino con la seguridad pública. Es razonable que sea un instituto central el que maneje este tema, como lo es el INAU, más allá de lo que se pueda pensar de su regionalización. Es una idea absolutamente clara. En uno de los primeros artículos del proyecto se establece la necesidad de centralizar el tema y de que todo dependa de un instituto central.

Estos son los aspectos fundamentales; todas las discrepancias que se pueda tener sobre puntos y comas, son accesorias. Si estamos de acuerdo con que esa tarea corresponde a un servicio descentralizado, cuya elección se realiza en la forma que establece la Constitución -que, además, permite que haya diversidad de opiniones- y que actúe a nivel nacional, todo lo demás resulta absolutamente accesorio y es un problema de correcciones semánticas que no tienen gran importancia. Así lo viví cuando redacté el proyecto y lo sigo sintiendo de la misma manera.

La verdad es que repasé el proyecto y no encontré demasiados elementos en contra. Me parece bien que una Comisión como esta lo discuta y reelabore, pero partiendo de esos ejes que son los que realmente van a dar

fuerza y sentido al proyecto. Sé que hay un momento que es la transición de la situación actual a la creación del instituto, que no será sencillo, sino que será complejo. Entonces, me parece que la intervención parlamentaria en ese sentido debe ser particularmente seria y cuidadosa. En el último artículo de nuestro proyecto se plantea la necesidad de una transición. En la medida en que podamos tener cierto asentimiento de gente que pertenece a los cuadros policiales y tal vez de aquella que, sin pertenecer a ellos, sea vocacional y esté dispuesta a servir de esa manera a la sociedad, será posible hacer esa transición. Sin perjuicio de esto, quizás debamos admitir que algunos sectores o departamentos de la República permanezcan en un régimen y se traspasen paulatinamente a uno diferente.

Todas estas son cosas que no hacen a lo que pretendemos. Lo que realmente interesa es el concepto global, el sentido de rehabilitación y si estamos cumpliendo o no con la Constitución de la República. Es realmente terrible ver la situación actual y su total dicotomía con la norma constitucional que, por otra parte, parece redactada por ángeles por lo que refiere a la profilaxis del delito y demás; está muy bien, pero parece venir de niños de escuela, si las comparamos con la realidad carcelaria de hoy. Entonces, aspiramos a pasar de preparatorios a primero o segundo año de escuela y hacer ese esfuerzo. Esta Comisión tiene posibilidades de hacerlo y me daría una enorme alegría.

**SEÑORA PAYSSÉ.- Estuve analizando el proyecto y, como decía el doctor Díaz Maynard, si bien fue redactado hace ocho años, hoy podríamos diagnosticar la situación en ese marco, aunque es mucho peor. Es por ello que adhiero al diagnóstico que hizo.**

En honor a la síntesis, me voy a limitar a plantear una pregunta. De la lectura rápida del proyecto, me queda una duda con respecto al artículo 5º del Capítulo II, cuando se refiere a que el Directorio designado por el Poder Ejecutivo deberá coincidir con el período constitucional de Gobierno. Me gustaría saber cuál es la razón de esto. Aclaro que todavía no leí la totalidad del informe Tommasino sino solo algunas referencias y me gustaría tener alguna base.

**SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Mi intención era ajustarme a lo que es nuestra normativa habitual. Cuando se elige un nuevo Gobierno, habitualmente el Poder Ejecutivo designa, por ejemplo, a las autoridades del INAU, previa venia de la Cámara de Senadores. Esto es lo que ocurre habitualmente; no pretendemos ninguna innovación en eso sino seguir las huellas de los institutos que existen actualmente. No creo que haya allí ningún misterio o trampa oculta. Lo que sucede es que uno ve que, a veces, eso no se cumple y pasan los meses y los años y se mantiene el mismo instituto, como pasa, por ejemplo, con la Corte Electoral. Esto no es lo que uno desea. Me parece que lo que corresponde es que se establezca una duración de cinco años. La verdad es que no se me ocurrió que pudiera existir alguna duda a ese respecto. Aclaro que cesan cuando se nombran a los que los sustituyen. Es el sistema actual.**

**SEÑORA PRESIDENTA.- En cuanto a la pregunta de la Diputada Payssé y la respuesta del señor Díaz Maynard, el Poder Ejecutivo fija políticas y, evidentemente, nombra a quienes entiende que mejor pueden llevarlas adelante. Esa fue la filosofía que históricamente se manejó. Además, está la posibilidad de que los miembros repitan en la gran mayoría de los casos. No creo que haya una previsión constitucional que impida que una persona que ocupó un cargo lo haga nuevamente. Por lo tanto, más o menos, lo que hay que hacer es seguir la filosofía mayoritaria que ha imperado en ese sentido.**

**SEÑOR CHIFFLET.- En este diálogo ya se ha definido un criterio, que compartimos, por cierto.**

Voy a citar dos recuerdos.

En 1990 invitamos a concurrir a la Comisión de Derechos Humanos a algunos abogados de oficio y a técnicos que entendían en estos temas. Recuerdo que una prestigiosa abogada de oficio dijo que las cárceles están como están porque durante décadas no ha existido otra política carcelaria que hacer de los establecimientos penitenciarios depósitos de seres humanos. Esta frase nos impresionó, pero de alguna manera reflejaba la realidad.

También recuerdo que otra de las abogadas de oficio invitadas dijo que estando ella en el Consejo del Niño -antecedente del INAME y del INAU- a algunos detenidos los enviaban a la cárcel de Miguelete, que tenía las

mismas condiciones que hoy tienen el COMCAR y Libertad, y que a otros les daban penas alternativas como, por ejemplo, prisión domiciliaria con atención especial. Señaló que de estos últimos, el 99,99% se rehabilitó, y con respecto a los que fueron a Miguelete expresó: "son los rostros viejos que hoy veo en el COMCAR y en otros establecimientos".

Releí este proyecto de ley y me parece sumamente interesante. Aprovecho para agradecer la presencia de Daniel en esta Casa, como siempre tan inteligente y tan brillante en sus exposiciones y en todo lo que nos aporta. Si quisieran un recuerdo un tanto familiar que no tiene mucho que ver con esta reunión, diría que una vez, estando en Santa Lucía -era casi un chiquilín; también lo fui-, había ido a ayudar a un compañero a instalar un parlante. Allí en un automóvil había un pequeño a quien no dejaban bajar, un rubiecito, que por su empecinamiento político, a pesar de que tenía gripe, en un mes de junio se le había ocurrido ir a escuchar al compañero Dubra, que por cierto era un gran orador. Ese era Díaz Maynard. De modo que tengo con él una vieja amistad y diría que admiración, porque de aquel rubiecito surgió un legislador que se puede comparar con Dubra, para citar a uno de los brillantes de este Parlamento.

En cuanto al tema concreto, lo primero que voy a decir es que todos estamos de acuerdo en que no existe un adecuado proceso de rehabilitación. Esto es lo que ha dicho Díaz Maynard, quien ha visitado muchos establecimientos en América Latina y ha recibido el mismo reconomiento que hoy le hacemos acá del propio Parlamento Latinoamericano.

El hecho de que sean policías -subrayo uno de los conceptos que planteó él- los integrantes del personal penitenciario determina un relacionamiento que él mismo califica de crítico. En la exposición de motivos, página 11, agrega algún elemento que me parece muy importante; dice: "Decimos esto no en desmedro de dicho personal como tal, sino por cuanto es a todas luces evidente que la Policía en nuestro país no está capacitada técnica y funcionalmente para encarar el proceso de rehabilitación de la población carcelaria".

Este es un hecho irrefutable; todos estamos de acuerdo y confirma uno de los primeros principios: debe haber una descentralización en un organismo especial. Esta es una de las bases del proyecto: se determina otra ubicación institucional de los establecimientos penitenciarios. La función policial -lo dice Díaz Maynard en la propia exposición de motivos- es antitética a la penitenciaria. Esto es absolutamente claro y está demostrado por opiniones técnicas, por la gente que entiende sobre estos temas en otros países.

De modo que, primer punto, todos podemos estar de acuerdo en que es fundamental que sea un organismo descentralizado.

Hay otros puntos que son importantes. Aquí se plantea que este nuevo organismo tendrá bajo su dependencia a todos los institutos y establecimientos penitenciarios del país. Evidentemente, hoy la realidad es equivocada hasta por aspectos laterales. En algunos establecimientos se pueden cultivar determinados alimentos -por ejemplo, verduras, etcétera-, tareas que no se pueden hacer en otros; si centralizamos o dividimos eso, sin duda, podremos solucionar el abastecimiento de la comida sin mayor gasto, es decir, con un gasto menor. Se trataría de hacer zonas, regiones, etcétera. Esto también lo conversamos en la Comisión de Derechos Humanos hace tiempo y estábamos de acuerdo.

En cuanto a los cometidos -la responsabilidad en el cumplimiento de la Constitución, etcétera-, todo quedará en los directivos de este nuevo organismo.

No tengo mayores diferencias sobre algunos aspectos de administración, de dirección. Anoche releí esto con todo cuidado y me surge alguna duda muy menor, que voy a consultar, pero yo mismo encontré una posible solución. Hablando de los cometidos del Instituto en el Capítulo I, artículo 3º punto E), se establece algo que parece natural: "Apoyar la acción de instituciones privadas sin fines de lucro y con personería jurídica que persigan objetivos vinculados a la reinserción social de los internos". En cuanto a "apoyar", me encuentro con que algunas organizaciones, a veces, en ese apoyo exigen determinadas cosas. Como en el artículo siguiente, a propósito de otro tema, se plantea una solución que me parece justa, considero que aquí se podría redactar: "[...]apoyar en lo que considere necesario". De tal manera que la decisión del apoyo no surja de una reclamación de una organización no gubernamental o con personería jurídica sin fines de lucro que puede decir: "El texto exige apoyo y ustedes no nos están apoyando". Entonces, sugeriría -esto es absolutamente menor- una modificación del texto similar a la que propongo.

No encuentro objeciones importantes al proyecto; en algunos aspectos podrá ser modificado. Me parece que está muy correctamente redactado. Hay una Comisión Honoraria importantísima -subrayo: Honoraria- integrada por la Universidad de la República, la Suprema Corte de Justicia, organizaciones de Derechos Humanos y los Ministerios de Interior, de Educación y Cultura, que tendrá que aportar en materia de legislación, de trabajo, de hospital penitenciario, es decir, sobre una serie de temas que son esenciales.

Ayer recibí una información -que voy a dejar en la Comisión para que se reparta- sobre la situación en salud. Este es apenas un aspecto, pero la Comisión debe saber que, por ejemplo, en el COMCAR en materia odontológica no se realizan más que extracciones y que no hay elementos de trabajo, ni siquiera un sillón o una silla como la que tenemos aquí. Apenas tienen una silla común y ahí tienen que atender al paciente.

También un médico de La Tablada plantea la misma situación, y al pasar digo dos o tres cosas: el servicio médico funciona con guardias de enfermería en alguna horas del día; hay un solo médico o muy pocos; se hacen traslados al COMCAR para la atención odontológica, lo que significa que alguien con una afección tiene que esperar mucho tiempo para ir a atenderse porque hay que disponer de vehículos. Todo esto crea una situación dramática en el establecimiento.

Hay fallas en las coordinaciones para los traslados al hospital, tanto en los casos odontológicos como en otros; hay carencia de medicamentos, no hay analgésicos, faltan antibióticos. No voy a señalar mucho más, porque seguramente podrán leer este documento que hoy un médico entregó a su superior, el doctor Giossa, y que, sin duda, será motivo de análisis para la Comisión.

Este es un aspecto lateral que subraya, desde luego, la emergencia humanitaria en la que se encuentran los establecimientos carcelarios. De ahí la necesidad de un Instituto de Rehabilitación Carcelaria como el que se crea, que para comenzar a funcionar -aparte de la etapa transitoria- tendrá que contar con personal, que se puede preparar durante cinco o seis meses; inclusive he pensado hasta el lugar: me parece que el CNR es un sitio espléndido para dictar los cursos, etcétera.

**SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Debería aprovecharse eso y no seguir con esta dilapidación escandalosa.**

**SEÑOR CHIFFLET.- Efectivamente, se trata de un lugar que podría ser aprovechado también para esto.**

Todo el personal penitenciario -muchos de sus integrantes hoy son policías- puede optar y hacer el curso; si lo aprueban, dejarán la Policía. También habrá otros vocacionales -como señalaba el doctor Díaz Maynard-, y así contaremos con un personal especializado elemental. A propósito, debo decir que el CNR ha sido un avance en este sentido, puesto que allí la situación de los detenidos, las observaciones que se les realizan y la preparación en diversos oficios es muy superior -por supuesto que tienen más recursos- a la de los establecimientos comunes.

Soy un entusiasta de este proyecto de ley y me parece que es muy importante. No le encuentro mayores posibilidades de modificación, más allá de que no debe demorarse más de un par de años, como ha dicho el propio Ministro en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; de todos modos podría llevar algún tiempo. No obstante ello, podemos aprobarlo condicionado a que en cuanto esté el personal necesario la etapa transitoria se supere por una organización definitiva.

**SEÑORA PRESIDENTA.- Yo tenía conocimiento del proyecto. El doctor Díaz Maynard sabe que comparto esta filosofía de encarar los temas tanto a nivel de adultos como de adolescentes. Creo que hasta el nombre que se da al Instituto marca qué filosofía se lleva adelante en lo que tiene que ver con la persona que ha cometido un delito o una infracción.**

Independientemente de que comparto en su totalidad el proyecto, considero que el éxito de la puesta en práctica de este Centro de Rehabilitación va a pasar por la capacitación de los funcionarios que formen parte de esta iniciativa. En cuanto a la premura por poner este tema en el orden del día, debemos tener en cuenta que esto conlleva alguna respuesta presupuestal, punto que deberíamos conversar entre nosotros. La capacitación de estos funcionarios requerirá de un desafío especial para el país, porque no estamos habituados a focalizar estos temas de esta manera. Serán funcionarios que tendrán que pensar con otra lógica;

de pronto, están trabajando en el Ministerio del Interior con cierta lógica y deberán cambiarla; y ello lleva tiempo.

**SEÑOR CHIFFLET.- Precisamente, ayer conversaba con un médico de La Tablada que me decía que allí desde hace bastante tiempo no se producen intentos de autoeliminación o de cortes, hecho común en otros establecimientos. Él lo atribuía a varias razones, entre otras, a que hay algunas personas allí que han tenido experiencia en las cárceles pero también posibilidad de humanizarse en contacto con los planteamientos que sobre estos temas se han hecho en lo nacional. En algunos casos se han evitado suicidios sencillamente conversando con los detenidos. Hay una cuantas personas -no digo todas- que tienen vocación como funcionarios penitenciarios. Si a esto le agregamos determinado pulimento que puede surgir de clases y de la experiencia que se puede transmitir desde otros países, serán excelentes funcionarios. Lógicamente, luego de aprobar el curso, deberán optar.**

**SEÑORA PRESIDENTA.- Nos parece, además, que hay elementos de contención que se tienen que manejar. Estamos en la interna de un establecimiento y para ello se precisa una preparación especial; se trata de realizar una contención sin violencia, sin agresión física. Este es un tema que no se ha encarado como país y encuadra perfectamente en la noción que manejamos de derechos humanos y en todo lo que tenemos que cumplir, de acuerdo con nuestras propias normas y las internacionales que hemos ratificado.**

Sin lugar a dudas este va a ser uno de los proyectos que la Comisión lleve adelante, por lo que implica su filosofía. Me parece que es una forma de hincar el diente a un tema que necesariamente hay que resolver. Pero, concomitantemente a la aprobación de esta iniciativa, hay otros pasos a dar. Debemos acompañar los tiempos y las realidades, la propia dinámica de los establecimientos y la impronta política que el Poder Ejecutivo dé a este tema. De todos modos, estaríamos dando a la sociedad una herramienta. La gente deberá conocer cuál es la filosofía de este asunto y hacia dónde entendemos debe encaminarse el tratamiento de los temas relacionados con la población carcelaria. Como decía el señor Diputado Chifflet, hoy por hoy -pese a que la seguridad en estos últimos tiempos ha sido un tema recurrente en la población- nadie está de acuerdo con que los establecimientos carcelarios sean depósitos de seres humanos. Hace unos días, en una reunión de profesionales, comentábamos la necesidad de comunicar esto a la gente, inclusive planteándolo desde el punto de vista patrimonial, porque uno está invirtiendo en gente, en un establecimiento, en una dinámica y las personas no tienen posibilidades de rehabilitación en esos centros de reclusión. Esto conspira contra cualquier lógica. No hay ciudadano que esté de acuerdo en tener depositada gente que, además, no tiene posibilidades de rehabilitación. Hasta el razonamiento más conservador de alguna manera coincidirá con nosotros en cuanto a que el Instituto de Rehabilitación conlleva un cambio que implica llevar adelante una política que tiene que ver con el futuro no solo de quienes están dentro de las cárceles sino de la sociedad toda. Este es un tema en el que deberemos trabajar con otros tiempos. Deberemos ir coordinando de qué manera esta herramienta va a surgir con todos los apoyos necesarios, no solo con el parlamentario sino con los presupuestales y los que las autoridades del Ministerio del Interior entiendan que deberán ensamblar dentro de otras medidas. Sin duda, deberemos ir complementando esta iniciativa con algunas otras consultas.

**SEÑOR ESPINOSA.- Es un gusto y una suerte para mí conocer personalmente al señor Díaz Maynard. Conozco su trayectoria y sé que ha realizado un importante aporte a la actividad parlamentaria nacional.**

En lo personal, va a ser un gusto enorme trabajar sobre esta base, que compartimos en lo general. Indudablemente, el señor Diputado Chifflet ha referenciado algunos aspectos y no quiero ser redundante, fundamentalmente en lo relativo a la Comisión Honoraria Asesora. Para mí hay un elemento muy importante: la creación de la Dirección de Establecimientos de Rehabilitación; esto habla de la rehabilitación integral del recluso. Estos elementos van a ser fundamentales para la Comisión.

De todos modos, las realidades no son todas iguales en los diferentes departamentos. Como ustedes saben, en nuestro departamento de Canelones se ha experimentado con bloqueras y trabajos en la chacra policial.

Usted habla en el artículo 9º -que me parece muy interesante- en relación a los cometidos de la Comisión Honoraria, de la puesta en práctica y reglamentación de la actividad laboral de los reclusos, el aprendizaje y su adecuación a la legislación laboral y de seguridad social. Quisiera preguntar a título personal al doctor

Díaz Maynard cuál es su visión en cuanto a que la rehabilitación de los reclusos pase por una carga horaria determinada fija, cuasi obligatoria, o si tendría que darse a través de la propia actividad, para lo cual -como él mismo dice- se necesitará personal con ciertas condicionantes, requerimientos y estudios. Esto se complementaría con lo que se menciona en el sentido de que los funcionarios que trabajen con reclusos "deberán acreditar previamente a su ingreso, su aptitud psíquica para el desempeño de los mismos".

Felicito al doctor Díaz Maynard por esta disposición, pero creo que esto habría que mantenerlo en el tiempo y este tipo de controles tendrían que hacerse periódicamente. Por lo tanto, apuntamos al mismo objetivo.

En definitiva, pregunto qué opinión tiene en cuanto a esa rehabilitación del recluso, específicamente en lo laboral.

**SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Creo que la rehabilitación depende mucho de las circunstancias. Pretender que algunos reclusos se incorporen a la actividad laboral es absolutamente inútil, porque habitualmente se trata de reclusos con algún déficit mental claro. Si no fuera así, generalmente el recluso desearía fervientemente el contacto con el exterior, la posibilidad de ser útil, de trabajar, etcétera. Es muy difícil encontrar reclusos -uno los ha visto- que simplemente se queden en la celda, en la cama, y tanto da que los visite la Comisión o cualquiera, es decir, que no tengan reacciones. Creo que estos reclusos requieren un tratamiento psicológico importante, porque es realmente difícil encontrar individuos con esas características en la vida social, que realmente no deseen absolutamente nada más que estar en la cama durmiendo. Esos casos son extraños y pueden darse en forma accidental y excepcional.**

En ese sentido, no creo que deba establecerse una previsión legal, aunque tiene que haber un principio de voluntariedad en el tema. Es más, creo que ahora a los penados -no a los procesados- se les exige una tarea laboral, cuando existe la posibilidad.

Me parece interesante reflexionar sobre este tema, pero no sé si se trata de una cuestión legal o reglamentaria; habría que pensar un poco al respecto.

**SEÑOR CHIFFLET.- Complementando lo que acaba de exponer el doctor Díaz Maynard, debo decir que en el propio debate de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración surge que el Ministerio ha pensado en la posibilidad de que quienes trabajen y tengan buen rendimiento en su trabajo o quienes estudien, vean disminuida en algún porcentaje su pena, lo que, desde luego, requeriría disposición legal.**

Por otra parte, en general no se ha dispuesto de fuentes de trabajo, de lugares donde puedan trabajar los reclusos, por varias razones. Señalo dos.

En primer lugar, en algún Presupuesto se decidió que, por ejemplo, todo lo que se obtenga por artesanías o por determinados trabajos en la prisión -que a veces los hacen y de muy buena calidad- vaya a Rentas Generales y vuelva a los establecimientos lo que corresponda al peculio, que es una parte ínfima, muy baja. Como no volvía nada, los establecimientos terminaron no dejando trabajar a ningún recluso. Esto se lo planteé al propio Presidente Batlle y tuve buena respuesta, porque consideraba, con razón, que se trata de una mala disposición de una Ley de Presupuesto que pasó entre centenares de artículos y que debe ser revisada.

Además, tengo alguna carta, que llegó a la Comisión de Derechos Humanos años atrás, en la que alguien me dice: "Tengo una deuda con la sociedad -sé que debo pagarla y la estoy pagando-, soy carpintero y puedo hacer bancos para las escuelas, para los liceos, y hasta puertas, pero no tengo ni siquiera los materiales". Ya ven que hay mano de obra que puede servirnos para abaratar costos. Vuelvo a lo de la siembra que ya se señaló: se puede obtener en los propios establecimientos lo imprescindible para la alimentación. Asimismo, se pueden hacer granjas, como lo señaló en su oportunidad en el Grupo Tripartito de Trabajo el señor Diputado Agazzi, cuando hizo una larga exposición sobre lo que debía ser el trabajo de los reclusos.

**SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- En uno de los proyectos que presenté figura el tema de la rehabilitación por el trabajo y el estudio, sistema que he visto funcionar en alguno de los establecimientos.**

Me acuerdo que en un establecimiento próximo a San Pablo se establecía que por tantos años de reclusión recibían un año de gracia o de rebaja de la pena. Esto figura en un proyecto que redacté en su momento, que no sé por qué razón el señor Ministro no lo ha tenido en cuenta.

**SEÑOR CHIFFLET.- Los lineamientos del anteproyecto que ha estado circulando retoma esta idea.**

**SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Desconozco ese anteproyecto.**

Estoy completamente de acuerdo con que se trata de una especie de terapia -para llamarlo de alguna manera- absolutamente imprescindible.

**SEÑOR CHIFFLET.- No solo se piensa en esos lineamientos, sino también -como surge del debate de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración- en la disminución de la pena para quien trabaje o estudie. A su vez, también se ha pensado que el peculio no sea tan ínfimo, como es ahora, lo que lleva desde hace años a que los propios internos sepan que se trata de una explotación brutal. En alguna oportunidad nos enteramos de que alguien que había perdido algunos dedos de la mano en un trabajo de una empresa privada con tareas en el COMCAR ni siquiera tenía seguro y tampoco aportaba al Banco de Previsión Social. Todo esto hay que cambiarlo y hay que establecer un peculio en serio, que no tiene que ser tan bajo porque, además, se piensa en resarcir a las víctimas del delito de tal manera que el propio interno pague de alguna manera colaborando con los daños que pudo haber causado. Esta iniciativa también está en los lineamientos del anteproyecto.**

**SEÑOR RODRÍGUEZ.- No voy a opinar sobre el fondo de la cuestión porque recién estoy aprendiendo y todavía no conozco en profundidad el problema carcelario. Además, soy del interior donde, por suerte, la realidad es distinta, aunque también preocupante, y que no hay que dejar que caiga a los extremos que se viven en la capital y en las zonas metropolitanas.**

Simplemente, planteo -porque quiero seguir meditando sobre este tema y dialogando- dos o tres inquietudes, que me parece que mucho tienen que ver con la transición de este modelo carcelario al que se proyecta, con el que estoy totalmente de acuerdo en su filosofía e instrumentación. Mis inquietudes se refieren, concretamente, a lo que disponen los literales C) y D) del artículo 6º, donde se prevé la participación de la Policía para el control perimetral de los locales, de las cárceles y, a su vez, que este Instituto pueda requerir del Ministerio de Interior apoyo para cuando, a juicio del Juez, existan situaciones de gravedad.

Reitero que coincido con esta filosofía, pero quisiera saber cómo haríamos la transición de un sistema a otro. Me parece que en un sistema como el actual, por más capacitación que tengan los funcionarios, esa transición será difícil. La experiencia en el INAU lo está demostrando, pues muchísimos funcionarios tienen capacitación -que no es la ideal, pero existe-, también hay una escuela de funcionarios trabajando, pero las dificultades para contener algunas situaciones son notorias y es complicado manejar el relacionamiento, sobre todo en los establecimientos con medidas de seguridad. Entonces, es más fácil enrejar a un gurí, ponerlo en un calabozo y mirarlo desde afuera que tener un trato humano y educativo.

Esto lo planteo como un tema a resolver, pues a la larga tendríamos que llegar a esto que aquí se dice. En una primera etapa, habría que ver cómo haríamos, y al respecto se me ocurre que podría existir alguna norma transitoria que permitiera pasar determinado tipos de presos al Instituto -inclusive, hasta como una forma de estímulo o de premio al comportamiento o a la conducta del recluso-, y así poblarlo con determinado perfil, lo que permitirá manejar mejor la situación al funcionario que allí trabaje.

De todas maneras, siempre se podrá recurrir a la fuerza policial: tiene que haber policías en la comisaría, hay que avisarle al Juez; son varias cosas que a veces, en las situaciones de emergencia -que ahora son bastante frecuentes- pueden ser difíciles.

Esto lo expongo como un tema de reflexión porque es una de las cosas que continuaré analizando.

Otro aspecto que quiero plantear refiere a los cometidos de las Comisiones Honorarias; estoy totalmente de acuerdo en que deben existir. No me canso de reiterar que soy novato frente a quienes han trabajado en este tema, y considero que son cometidos importantes, especialmente el que señalaba el señor Diputado por

Canelones. Me refiero al literal B), relativo a la puesta en práctica y reglamentación de la actividad laboral de los reclusos, el aprendizaje y su adecuación a la legislación laboral y de seguridad social. Esto es muy importante, porque si no hay una práctica de trabajo dentro de la cárcel y sobre todo un acompañamiento afuera -particularmente en cuanto al Patronato Nacional de Liberados y Encarcelados-, será muy difícil la reinserción.

En horas de la mañana estuvimos en la cárcel de mujeres, y este tema está planteado como algo fundamental para que las personas que salgan del sistema carcelario puedan reincorporarse a una vida normal y tengan posibilidades de trabajar, pues vienen con toda una carga de estigmas; concretamente, me refiero a la edad, a la formación, al hecho de haber sido reclusas, etcétera.

El otro asunto importante al que me quiero referir es la sanidad penitenciaria, al hospital para los presos. Entonces, pensando en la práctica concreta -reitero una vez más que estoy totalmente de acuerdo con la filosofía de todo esto-, quisiera saber si una Comisión Honoraria será capaz de manejar estos temas con la idoneidad y la fuerza necesarias. Lo estoy planteando desde el punto de vista de un uruguayo común que de esto no sabe mucho, pero que no dejan de ser inquietudes.

**SEÑOR CHIFFLET.- Me contestaba a mí mismo cuando el señor Diputado estaba haciendo los planteamientos.**

Está previsto que exista un delegado de la Universidad de la República -se supone que vinculado a la Cátedra de Derecho Penal y que conozca del tema-, y otro de la Suprema Corte de Justicia.

Cada uno de los integrantes son los que habitualmente consultamos en las Comisiones cuando tenemos que elaborar algún proyecto y, sin ninguna duda, creo que nos sugerirán las cosas que haya que cambiar.

Diría más: a tres días de la elección ya estábamos reunidos con los integrantes del Patronato; ellos tienen una serie de proyectos o sugerencias de modificaciones legislativas, que todo aquel que ha estado en contacto con estos temas sabe que deben realizarse para perfeccionar la situación.

Estas personas son técnicos designados por las instituciones que entienden en el tema.

**SEÑOR RODRÍGUEZ.- No me refiero a que no sean técnicos; obviamente, son técnicos muy reconocidos, gente de alto nivel. Lo que quiero plantear es lo siguiente: que un organismo honorario, por más que esté integrado por gente muy ilustrada -de lo que no me cabe ninguna duda- sea eficiente y eficaz, que logre los objetivos planteados. Digo esto porque si hablamos de un integrante que a su vez sea un miembro de la Suprema Corte de Justicia, supongo que tendrá su tarea, su trabajo y sus ocupaciones; lo mismo ocurrirá con los delegados propuestos por los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura.**

Tengo dudas sobre esto porque, quizás, podríamos establecerla como una Dirección, o anexada a alguna de las Direcciones establecidas en el artículo 8º.

**SEÑORA PRESIDENTA.- Comparto la existencia de una Comisión Honoraria.**

Yo he participado en la Comisión Honoraria creada a través de un artículo de la ley de seguridad ciudadana - redactado por el doctor Díaz Maynard-, y quiero agregar que las Comisiones Honorarias que funcionaban eran aquellas que tenían como actores a personas que decidían, pues si eran integradas por funcionarios que actuaban por delegación del Directorio, miembros de Primaria, etcétera, por mejor buena voluntad que hubiera de parte de esos operadores que asistían a las reuniones, en los momentos de decisión comenzaba esa cadena de consultas al jerarca, que llegaban o no. Creo que en cierto sentido esta es la preocupación del señor Diputado Rodríguez.

Seguí de cerca las comisiones que el doctor Díaz Maynard incluyó en esos artículos, y puedo decir que su instalación era todo un tema, y que había Intendencias que no las instalaban. Cuando se lograban instalar, dependía mucho de quienes las integraban; cuanto mayor grado de responsabilidad tenía quien participaba, mejor funcionaba la Comisión.

Tal vez a esta redacción podríamos agregar algún otro requisito, por ejemplo, un integrante de la Suprema Corte de Justicia. Recuerdo que cuando se consideró todo lo relativo a violencia doméstica y a la Comisión Nacional que debía redactar el Plan Nacional, uno de sus integrantes fue el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Creo que si se establece esto, las personas se involucrarían de una manera diferente.

**SEÑORA PAYSSÉ.- A partir de la visita de doctor Díaz Maynard creo que empezamos a hacer nuestra propia discusión en la Comisión; inclusive, el intercambio que tenemos con él es totalmente provechoso y enriquecedor para nosotros.**

Este es un marco aceptado por todos para trabajar, y que además tiene consistencia porque es equilibrado. Creo que las ideas-fuerza manejadas por el doctor Díaz Maynard sobre la descentralización son fundamentales para poder encarar esto; también es importante la unificación de la dirección, algo que ya hemos visto y analizado. Creo que discutir esto otra vez sería ir para atrás, porque hay un criterio generalizado.

De las interrogantes planteadas surge que en esta Comisión, al seguir adelante con este proyecto, vamos a tener que afinar no solo el trámite parlamentario sino ver de muy cerca su aplicabilidad.

Entonces, creo que ahí surgen sanamente los planteos que hemos hecho todos. Entiendo las inquietudes del señor Diputado Rodríguez, porque una cosa es leer un proyecto y encontrarlo excelente, y otra asumir la responsabilidad de instrumentarlo y aplicarlo una vez convertido en ley. Entonces, en la práctica, juegan todos estos ámbitos, estas dependencias, estos órganos, estas situaciones nuevas, que se plantean acá, que deben armonizarse y que tienen que ver con nuestra Comisión, pero que también tienen otros puntos de referencia. Me refiero, por ejemplo, a temas presupuestales, de capacitación, de dictar normas, etcétera. Inclusive, acá se faculta a la Comisión Honoraria a promover la actualización de la legislación penitenciaria, que no es cosa menor.

Entonces, es un proceso que tiene su transitoriedad, pero al mismo tiempo, cuando tomamos el proyecto y decidimos trabajar sobre él, asumimos no solamente el proyecto como tal sino todas esas otras cosas sobre las cuales nos estamos planteando interrogantes.

No iba a intervenir porque me gusta mucho más escuchar al doctor Díaz Maynard, pero me parece que con las preguntas que hemos planteado entre todos en la Comisión, y haciendo la convocatoria a quienes corresponda, podremos seguir elaborando entre nosotros -no me refiero a afinar textos; no es eso lo que quiero decir- e imaginarnos con vida esto que hoy está en el papel, lo que motivará que sigamos enriqueciéndonos entre todos. Las sanas dudas que nos surgen se refieren a todas esas cuestiones que hemos ido planteando sobre la aplicación del proyecto en sí, más que en cuanto a lo que está diciendo, porque todos queremos que esto salga.

Vuelvo a agradecer el aporte del doctor Díaz Maynard, porque, si bien lo teníamos por escrito, su presencia siempre es bienvenida.

**SEÑORA PRESIDENTA.- También deseo agradecer la presencia del doctor Díaz Maynard y decirle que lo vamos a mantener al tanto del curso que siga el estudio del proyecto.**

**SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Agradezco muchísimo que me hayan recordado y que estén dispuestos a trabajar en este tema que para mí se ha transformado en una obsesión. Entiendo que hay aspectos que no son fáciles de solucionar en la práctica, pero creo que, de alguna manera, estaban encubiertos por las cláusulas del propio proyecto cuando establecían la transitoriedad obligatoria. Por ejemplo, el señor Diputado hablaba de la necesidad de la guardia perimetral, y es evidente que está previsto en el proyecto que será provisoria mientras no existan las condiciones para hacerla definitiva.**

Creo que teníamos en cuenta que es necesario un pasaje por la Comisión y por el tiempo para adecuar el proyecto a las circunstancias. De manera que reitero mi agradecimiento por haberme recibido, y estamos a las órdenes, como siempre, de esta Comisión.

(Se retira de Sala el doctor Díaz Maynard)

**SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a proceder a votar la Vicepresidencia. Se ha propuesto para ocupar el cargo a la señora Diputada Daniela Payssé.**

Se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

**SEÑORA PAYSSÉ.- Dejo constancia de que voto al señor Diputado Chifflet para ocupar la Vicepresidencia.**

**SEÑOR ESPINOSA.- Damos el aval a la señora Diputada por el trabajo que ha realizado y por su experiencia.**

No creo que haya sido casualidad que integre esta Comisión, porque le aporta no solamente conocimiento y prestigio sino que también le pone ganas. Para nosotros, es un gusto que ocupe la Vicepresidencia.

**SEÑORA PRESIDENTA.- Para el Partido Nacional también ha sido un honor votar a la señora Diputada.**

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la reunión.

(Es la hora 15 y 43)